

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 4 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENIA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólarés	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,80
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura. — Sección de Bienes Patrimoniales

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de un grupo escolar en Camarma de Esteruela, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Coderch de Senmenat.

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial (Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento catorce mil ciento cincuenta pesetas con trece céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil doscientas ochenta y tres pesetas, que se depositará en la Administración Sindical Provincial de Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Delegación Sindical Provincial.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastantear de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindical provincial, asisti-

do por el Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto asesor, Secretario técnico de la misma y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de dos mil doscientas ochenta y tres pesetas, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposi-

ciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 28 de abril de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

657-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura. — Sección de Bienes Patrimoniales

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de una Casa Ayuntamiento en la localidad de Gamarma de Esteruela (Madrid), según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Coderch de Senmenat.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid. (Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil novecientas setenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial de Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Delegación Sindical Provincial de Madrid.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales,

los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo; escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Ultimo recibo de contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido por el Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la misma, y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, ad-

judiciándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 28 de abril de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

656-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

PRODUCTOS ARUCI, S. A.

Esta Sociedad convoca, con arreglo a sus Estatutos, Junta general de accionistas para el día 17 del corriente, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, en su domicilio social, Doctor Fourquet, 19, para la aprobación de balance y Memoria y ruegos y preguntas.—Director-Gerente, Alberto de La Chica.

1.898-P

ELECTRA ARROYO-FRIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 13 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

Madrid, 1 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.926-P

LA HISPANO AVIACION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de mayo, a las dieciséis horas treinta minutos, en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 7.

Los acuerdos puestos a la orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1943.

2.º Fijación del dividendo a repartir.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, recabarán del señor Secretario del Consejo de Administración, con dos días de antelación a la celebración de la misma, la tarjeta de asistencia, que será extendida a cada poseedor de veinte o más acciones, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad.

A partir del día de la fecha, los señores accionistas que lo deseen, podrán examinar en las oficinas del domicilio social, el balance del último ejercicio, juntamente con los comprobantes del mismo.

En Madrid, a 4 de mayo de 1944. El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Matéu.

1.887-P

LA HISPANO AVIACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 7, para someter a su aprobación una proposición de reforma de varios artículos de los Estatutos sociales.

Coincidiendo la fecha de esta reunión con la de la celebración de la Junta general ordinaria, para la asistencia a aquella será válida la tarjeta extendida para esta última reunión.

En Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Matéu.

1.886-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Victoria, número dos, con objeto de deliberar y resolver sobre los extremos consignados en el artículo 26 de los Estatutos.

A los efectos pertinentes se advierte que los señores accionistas deberán acreditar el depósito de los títulos en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario autorizado, efectuado con fecha anterior al día fijado para la reunión.

Madrid, 5 de mayo de 1944.—El Consejero-Delegado, Juan García de la Mata.

1.899-P

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

Rectificación

Por haber padecido error en el anuncio de fecha 27 de abril próximo pasado, publicado con posterioridad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la Prensa, queda rectificado en el sentido siguiente:

A partir del día primero de mayo próximo, se abonarán por los Bancos de Santander y Central, en sus casas centrales y en todas sus sucursales, los intereses de obligaciones emitidas por esta Sociedad, según el siguiente detalle:

Obligaciones primera serie

Cupones números 65 al 69, vencimiento 1.º de abril, 1.º de julio y

1.º de octubre 1938, 1.º de enero y 1.º de abril de 1939, a pesetas 2,73 líquidas por cupón.

Cupones números 70, vencimiento 1.º de julio de 1939; 74 y 75, vencimientos 1.º de julio y 1.º de octubre de 1940, y números 80 al 89, vencimientos 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio, 1.º de octubre de los años 1942 y 1943; 1.º de enero y 1.º de abril de 1944, a pesetas 5,70 líquidas por cupón.

Obligaciones segunda serie

Cupones números 49 al 53, vencimientos primero de abril, primero de julio, primero de octubre de 1938, primero de enero y primero de abril de 1939, a pesetas 3,33 líquidas, por cupón.

Cupones números 54, vencimiento primero de julio de 1939; 58 y 59, vencimiento primero de julio y primero de octubre de 1940; 64 al 73, vencimientos primero de enero, primero de abril, primero de julio y primero de octubre de los años 1942 y 1943, y primero de enero y primero de abril de 1944, a pesetas 6,67 líquidas por cupón.

Obligaciones tercera serie

Cupones números 33 al 37, vencimientos primero de abril, primero de julio y primero de octubre de 1938, y primero de enero y primero de abril 1939 a pesetas 3,18 líquidas por cupón.

Cupones números 38, vencimiento primero de julio de 1939; números 42 y 43, vencimientos primero de julio y primero de octubre de 1944, y números 48 al 57, vencimientos primero de enero, primero de abril, primero de julio y primero de octubre de los años 1942 y 1943; primero de enero y primero de abril de 1944, a pesetas 5,41 líquidas por cupón.

Madrid, 30 de abril de 1944.
1.906-P

«LA CASTELLANA», SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Aenza, núm. 22, el día 22 del mes actual, a las once de la mañana, con el siguiente:

Orden del día

Convocatoria anterior.

Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1943 y cumplimiento de los artículos cuartos y 21 de los Estatutos.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Secretario, J. Parrodo.

1.911-P

LA PREVISORA HISPALENSE

Balances de situación en 31 de

ACTIVO	Ejercicio 1936/39	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CUENTA GENERAL			
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	1.625.000,00	975.000,00	975.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	664.916,44	1.147.075,00	1.448.744,99
Propiedad inmueble: Predios urbanos	16.000,00	16.000,00	225.000,00
Valores mobiliarios:			
Fondos públicos del Estado Español	877.580,00	1.078.580,00	1.502.305,75
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas	162.420,00	155.716,25	153.051,25
Mobiliario y material	140.263,34	137.018,75	123.822,11
Placas y hierros de marca	11.802,33	10.490,96	10.961,59
RAMO DE VIDA			
Reservas matemáticas a cargo de reaseguradores	674.800,15	709.110,27	886.569,47
Cobertura de reservas utilizadas, Ley 17-5-40, art. 12, apartado d)	75.439,00	75.439,00	75.439,00
Préstamos sobre pólizas	12.165,45	19.453,05	19.734,35
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	77.180,27	—	77.611,70
Saldos de cuentas con las Agencias	78.471,88	126.864,13	144.013,09
Comisiones anticipadas	44.758,73	486.986,80	644.163,77
Créditos derivados del art. 4.º de la Ley 17-5-40	571.616,40	476.057,28	413.096,38
Primas vencidas pendientes de cobro	53.870,33	7.313,99	44.000,47
Otros deudores	57.475,95	215.484,55	109.448,59
RAMO DE ACCIDENTES			
Cuenta de reservas a cargo de reaseguradores	80.830,02	88.369,72	138.729,48
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	111.947,52	35.904,62	88.610,12
Saldos de cuentas con las Agencias	875.110,12	1.090.785,41	1.120.826,37
Comisiones anticipadas	123.820,28	109.068,63	128.913,23
Primas vencidas pendientes de cobro	321.707,32	542.615,49	336.877,46
Otros deudores	157.955,94	417.287,02	333.281,67
RAMO DE INCENDIOS			
Cuenta de reservas a cargo de reaseguradores	204.667,56	229.465,07	199.619,82
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	11.718,47	—	11.214,21
Depósitos de garantías en Compañías reaseguradoras	12.322,68	12.322,63	12.322,68
Saldos de cuentas con las Agencias	207.927,49	219.651,59	174.278,70
Comisiones anticipadas	235.042,18	221.847,16	207.461,35
Primas vencidas pendientes de cobro	89.588,93	152.904,79	99.982,45
Otros deudores	240.945,96	272.635,63	300.035,83
RAMO DE ROBO			
Cuenta de reservas a cargo de reaseguradores	578,32	749,47	3.334,66
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	579,84	—	558,54
Saldos de cuentas con las Agencias	—	12.856,79	13.066,42
Primas vencidas pendientes de cobro	11.488,67	14.268,97	7.381,30
Otros deudores	30.649,79	33.384,29	48.817,99

S. A. DE SEGUROS

diciembre de 1939, 1940 y 1941

PASIVO

CUENTA GENERAL

	Ejercicio 1936-39	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capital social suscrito	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
Fondo de reserva	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	95.621,59	114.136,04	140.196,79
Regularización del desbloqueo	23.532,13	23.532,13	23.532,13

RAMO DE VIDA

Reservas matemáticas sin deducción porción reasegurada	1.245.890,06	1.469.165,29	2.045.826,01
Reservas de siniestros pendientes	301.500,00	255.890,00	230.000,00
Depósitos de garantías de Compañías reaseguradoras	466.698,50	406.698,50	707.624,24
Fondo de acumulación de beneficios para asegurados	74.956,38	74.956,38	74.956,38
Créditos derivados del art. 4.º de la Ley 17-5-40 de los reaseguradores	176.825,85	133.679,24	115.811,85
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	—	107.080,78	—

RAMO DE ACCIDENTES

Reservas de riesgos sobre primas en curso	520.424,17	694.495,42	571.397,23
Reservas de siniestros pendientes	655.229,02	628.429,51	613.908,88
Depósitos de garantías de Compañías reaseguradoras	58.585,74	76.688,72	138.729,48

RAMO DE INCENDIOS

Reservas de riesgos sobre primas en curso	94.745,12	121.329,75	153.292,44
Reservas de siniestros pendientes	239.440,86	236.415,36	132.258,00
Depósitos de garantías de Compañías reaseguradoras	66.201,78	90.511,54	160.771,44
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	—	7.993,54	—

RAMO DE ROBO

Reservas de riesgos sobre primas en curso	6.503,83	6.005,61	12.142,45
Reservas de siniestros pendientes	—	—	3.000,00
Depósitos de garantías de Compañías reaseguradoras	578,32	740,47	3.334,66
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	—	707,94	—

RAMO DE GANADO

Reservas de riesgos sobre primas en curso	4.692,53	21.304,98	48.482,86
---	----------	-----------	-----------

RAMO DE PEDRISCO

Reservas de riesgos sobre primas en curso	28.313,63	5.794,03	—
---	-----------	----------	---

ACTIVO

	Ejercicio 1936.39	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RAMO DE GANADO			
Saldos de cuentas con las Agencias	7.165,18	51.445,47	30.791,06
Primas vencidas pendientes de cobro	2.893,42	4.103,37	12.774,72
Otros deudores	35.192,09	36.847,93	43.195,09
RAMO DE FIEDRISCO			
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	34.533,66	34.847,31	—
Saldos de cuentas con las Agencias	105.184,85	3.285,87	1.830,00
Primas vencidas pendientes de cobro	406,50	772,45	772,45
Otros deudores	55.560,10	55.560,10	55.785,37
RAMO DE TRANSPORTES			
Depósitos de garantías en Compañías reaseguradoras	—	12.830,74	58.780,71
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	—	—	28.156,89
Saldos de cuentas con las Agencias	—	—	67.135,68
Primas vencidas pendientes de cobro	—	—	4.700,60
Otros deudores	—	14.521,90	40.183,04
DEUDORES DIVERSOS			
Carga de siniestros de Motín	85.109,58	85.109,58	85.109,58
Consortio de Accidentes Individuales	370.897,76	370.897,76	372.129,76
Consortio de Compensación de Seguros de Vida	70.807,13	70.807,13	—
Depósitos y fianzas	5.040,00	5.040,00	5.775,00
Reparto a cuenta de beneficios	—	225.000,00	—
Efectos a cobrar	—	2.345,68	—
Diferencia	—	—	67.530,60
	9.029.632,75	10.004.172,93	13.973.871,94

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 3

DEBE

	Ejercicio 1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RAMO DE VIDA			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada	70.858,73	116.750,00	120.890,00
Rescates pagados, deducida la porción reasegurada	10.571,00	11.156,90	11.294,00
Costos de Administración:			
De producción y organización	52.520,30	43.030,65	47.280,00
De administración del ramo	239.741,30	166.929,78	264.115,15
Contribuciones e impuestos	16.308,99	15.589,93	21.763,46
Honorarios médicos	13.555,00	7.096,30	12.630,50
Comisiones de seguros	13.658,24	91.994,56	54.609,73
Amortización de comisiones anticipadas	103.935,72	127.579,68	175.939,10
Primas de reaseguros netas	158.008,22	187.062,33	500.402,73
Reservas matemáticas, deducida la porción reasegurada	656.089,91	817.855,02	1.246.756,54

PASIVO

	Ejercicio 1936-39	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RAMO DE TRANSPORTES			
Reservas de riesgos sobre primas en curso	—	39.374,05	101.209,35
Reservas de siniestros pendientes	—	—	15.278,05
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del ramo de Transportes Marítimos	—	—	38.302,80
Saldos de cuentas con las Agencias	—	50.307,94	—
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras	—	9.463,26	—
ACREEDORES DIVERSOS			
Siniestralidad de Motín a n/cargo, neta de reaseguros	56.739,67	56.739,67	56.739,67
Fianzas de Agentes	37.914,33	34.479,49	41.323,66
Efectos a pagar	12.623,00	—	—
Impuestos pendientes de pagos	31.568,00	79.867,02	84.690,15
Consortio de Compensación de Seguros de Vida	—	—	82.741,12
Depositarios	—	—	735,00
Otros acreedores	682.672,06	876.147,23	1.227.297,30
Diferencia	58.376,18	231.129,04	—
	9.029.632,75	10.084.172,93	10.973.871,94

DE DICIEMBRE DE 1939, 1940 Y 1941**HABER**

	Ejercicio 1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RAMO DE VIDA			
Reservas matemáticas de primas, deducida la porción reasegurada	273.132,09	656.089,91	817.855,02
Reservas para siniestros, deducida la porción reasegurada	—	216.500,00	198.390,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones:			
Por seguros caso de muerte	235.614,00	278.598,76	247.894,32
" " " " vida y muerte	414.102,32	489.677,55	648.849,85
" " " " vida	17.277,46	20.568,41	14.582,02
Primas afectadas por el art. 4.º de la Ley 17-5-40, netas de la porción reasegurada	394.790,55	—	—
Derechos de pólizas y adiciones	12.120,63	41.334,22	48.389,10
Comisiones por reaseguros cedidos	34.901,56	26.014,66	243.633,05
Cupones de valores en cartera	17.681,68	25.266,69	12.698,47

DEBE

	Ejercicio 1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Reservas de siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	40.000,00	198.390,00	142.500,00
Siniestralidad compensada por el Consorcio	176.500,00	—	—
Cargas por aportaciones a) y b), netas de reaseguros	87.604,16	—	—
Fondo de acumulación de beneficios para asegurados	74.956,38	—	—
Primas cobradas afectadas por el art. 4.º de la Ley de 17-5-40, deducida la porción reasegurada	—	52.412,51	45.093,81
Rentas vitalicias pagadas	—	700,00	4.450,00
Fondo legal para fluctuación de valores	1.886,06	3.170,34	—
Intereses de demora pagados al reasegurador	—	—	2.322,83
RAMO DE ACCIDENTES			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada	1.929.090,19	835.724,16	1.085.759,94
Gastos de Administración:			
De producción y organización	258.187,40	113.085,47	89.147,13
De administración del ramo	1.178.557,30	438.695,06	497.993,06
Contribuciones e impuestos	80.174,24	40.970,67	41.035,33
Comisiones de seguros	631.091,17	316.559,42	398.859,97
Amortización de comisiones anticipadas	20.638,21	52.577,67	27.496,22
Amortización de placas, mobiliario y material	16.489,23	17.800,59	18.278,06
Primas de reaseguros netas	103.663,29	153.811,43	337.130,00
Reservas técnicas para primas en curso, deducida la porción reasegurada	461.838,43	617.806,70	432.667,75
Reservas para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	101.383,84	616.748,51	613.908,88
Siniestralidad Ley 17-10-41, deducido el 10 % de la suma reasegurada	488.900,00	—	—
Comisiones por reaseguros aceptados	—	676,20	25.905,25
Fondo legal para fluctuación de valores	9.271,80	8.347,50	—
Quebranto por venta inmueble	36.702,43	—	—
Otros perjuicios	—	3.413,85	—
RAMO DE INCENDIOS			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada	97.839,21	32.911,32	52.586,34
Pagado por siniestros de Santander y gastos para su arreglo, deducido el 40 % de la porción reasegurada	—	—	273.879,57
Gastos de Administración:			
De producción y organización	49.004,00	18.452,71	22.873,66
De administración del ramo	223.690,25	71.584,04	127.776,67
Contribuciones e impuestos	15.217,97	6.685,39	10.528,98
Comisiones de seguros	54.267,97	47.890,80	112.528,55
Comisiones de reaseguros	8.693,26	—	338,30
Amortización de comisiones anticipadas	47.830,91	53.603,56	60.139,99
Primas de reaseguros netas	152.276,89	218.298,67	330.523,04
Reservas técnicas para primas en curso, deducida la porción reasegurada	28.543,34	30.818,21	33.176,29
Reservas para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	100.975,08	97.461,83	52.754,33
Siniestros de motin, pendientes de pago	219.825,39	—	—
Carga provisional asignada por el Consorcio, deducida la porción reasegurada	59.507,44	—	—
Fondo legal para fluctuación de valores	1.759,79	1.362,10	—
RAMO DE ROBO			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada	1.601,86	605,30	1.855,57

H A B E R	Ejercicio 1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Intereses sobre préstamos y demoras	5.444,10	10.471,75	3.262,07
Siniestros a cargo de los reaseguradores	—	—	135.750,00
Supersiniestralidad compensada por el Consorcio, deducidas las reservas terminales al fallecimiento	146.246,13	—	—
10 % de la revalorización de primas	3.347,27	—	—
Otros beneficios	—	4.103,93	21.110,95
RAMO DE ACCIDENTES			
Reservas técnicas de primas, deducida la porción reasegurada.....	505.120,64	461.838,43	617.806,70
Reservas de siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	77.651,00	632.983,84	616.748,51
Primas del ejercicio, netas de anulaciones:			
De Individual y R. Civil	1.011.011,57	420.815,10	382.600,33
De Accidentes del Trabajo	2.513.047,43	1.660.641,18	1.330.789,71
Derechos de pólizas y adiciones	226.559,28	109.604,90	114.923,89
Primas de reaseguros aceptados	—	3.250,80	83.728,39
Comisiones de reaseguros cedidos	26.186,67	56.307,70	149.737,52
Cupones de valores en cartera	68.612,35	65.441,40	23.943,15
Renta de la propiedad inmueble	18.280,00	960,00	6.694,00
Siniestralidad a reintegrar por el Consorcio, deducida la carga provisional, diferencia de reservas y primas atrasadas	370.897,76	—	—
Diferencia de reservas y primas atrasadas a cargo del del reasegurador	11.452,02	—	—
Beneficio por compra inmueble	—	—	109.600,00
10 % de la revalorización de primas	375,23	—	—
Otros beneficios	—	12.188,44	40.653,93
RAMO DE INCENDIOS			
Reservas técnicas de primas, deducida la porción reasegurada...	35.782,20	28.543,34	30.818,21
Reservas de siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada 60 % de los siniestros de Santander reembolsado por el Consorcio	6.750,00	100.975,08	97.461,83
Primas del ejercicio, netas de anulaciones	—	—	228.181,33
Derechos de pólizas y adiciones	981.311,25	363.980,26	448.527,55
Primas de reaseguros aceptados	104.817,37	19.290,90	53.205,92
Cupones de valores en cartera	8.170,36	—	1.062,98
Comisiones por reaseguros cedidos	16.497,87	10.835,05	6.143,41
Siniestros de Santander a cargo del reasegurador	57.338,05	90.469,69	141.131,15
Siniestros de Motín pendientes	—	—	162.896,48
Siniestros de Motín afectados por el Laudo, deducida la porción reasegurada	219.825,36	—	—
Exceso de carga provisional por superar su importe a los 2/3 de la suma de siniestros, deducida la porción reasegurada	85.109,58	—	—
10 % de la revalorización de primas	2.767,77	—	—
Otros beneficios	139,76	—	—
—	—	1.759,87	10.310,55
RAMO DE ROBO			
Reservas técnicas de primas, deducida la porción reasegurada.....	3.399,77	5.925,51	5.265,14
Reservas de siniestros pendientes	2.000,00	—	—
Primas del ejercicio, netas de anulaciones	110.575,54	18.016,85	35.694,15
Derechos de pólizas y adiciones	10.757,48	947,50	1.892,01
Comisiones por reaseguros cedidos	0,62	775,87	3.369,83
Cupones de valores en cartera	1.700,15	520,26	343,90
Otros beneficios	—	84,50	409,24

D E B E	Ejercicio 1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Gastos de Administración:			
De producción y organización	5,050,00	886,39	1,280,46
De administración del ramo	23,082,05	3,437,23	7,152,89
Contribuciones e impuestos	1,508,17	321,01	589,41
Comisiones de seguros	17,541,70	3,344,84	8,198,20
Primas de reaseguros netas	176,72	2,216,00	8,160,21
Reservas técnicas para primas en curso, deducida la porción reasegurada	5,925,51	5,265,14	8,807,79
Reservas para siniestros pendientes	—	—	3,000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	181,35	67,40	—
RAMO DE GANADO			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	1,520,00	1,037,00	45,074,00
Gastos de Administración:			
De producción y organización	972,60	3,370,89	5,606,86
De administración del ramo	4,439,65	13,070,42	31,321,00
Contribuciones e impuestos	302,00	1,221,44	2,580,90
Comisiones de seguros	2,802,24	8,200,35	31,102,81
Amortización de Hierros de Marca	406,95	400,95	604,95
Reservas técnicas para primas en curso	4,692,53	21,304,98	48,482,86
Fondo legal para fluctuación de valores	34,93	248,82	—
RAMO DE PEDRISCO			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	169,735,45	109,658,31	—
Gastos de Administración:			
De producción y organización	8,341,93	4,256,84	—
De administración del ramo	38,048,59	10,513,65	—
Contribuciones e impuestos	2,500,41	1,542,24	—
Comisiones de seguros	14,635,44	7,992,83	1,114,10
Primas de reaseguros netas	150,609,23	—	—
Reservas técnicas para primas en curso	28,313,63	5,794,03	—
Fondo legal para fluctuación de valores	299,57	314,22	—
Comisiones de reaseguros	—	160,73	—
RAMO DE TRANSPORTES			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada	—	4,116,95	65,819,69
Siniestros pagados al reaseguro	—	33,462,29	6,153,00
Gastos de Administración:			
De producción y organización	—	9,534,19	27,820,89
De administración del ramo	—	36,987,57	155,412,86
Contribuciones e impuestos	—	3,454,45	12,806,23
Comisiones de seguros	—	24,351,21	128,176,34
Primas de reaseguros netas	—	14,006,85	326,064,40
Comisiones pagadas al reaseguro	—	6,217,40	39,072,70
Reservas técnicas para primas en curso	—	39,374,95	101,299,35
Reservas para siniestros pendientes	—	—	15,278,05
Reserva legal para supersiniestralidad del ramo de Transportes Marítimos	—	—	38,302,80
Fondo legal para fluctuación de valores	—	703,82	—
Diferencia	—	172,702,86	—
	8.573.642,70	6.192.242,89	8.415.662,49

H A B E R

RAMO DE GANADO

	Ejercicio 1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Reservas técnicas de primas	7.069,27	4.692,53	21.304,08
Reservas de siniestros pendientes	1.000,00	—	—
Primas del ejercicio, netas de anulaciones	26.008,89	63.914,95	143.881,27
Derechos de pólizas y adiciones	4.044,48	4.228,78	17.843,30
Cupones de valores en cartera	327,43	1.979,26	1.505,88
Otros beneficios	—	321,48	2.791,98

RAMO DE PEDRISCO

Reservas técnicas de primas	—	28.313,63	5.794,03
Primas del ejercicio, netas de anulaciones	199.445,57	803,31	—
Derechos de pólizas y adiciones	39.227,86	42,25	—
Primas de reaseguros	—	494,55	—
Comisiones por reaseguros cedidos	48.967,49	—	—
Siniestros a cargo del reasegurador	187.298,88	—	—
Cupones de valores en cartera	2.808,44	2.499,53	—
Otros beneficios	—	406,98	—

RAMO DE TRANSPORTES

Reservas técnicas de primas	—	—	39.374,05
Primas del ejercicio, netas de anulaciones	—	173.568,13	624.877,04
Primas de reaseguros aceptados	—	57.782,68	253.850,49
Derechos de pólizas y adiciones	—	9.160,79	46.676,30
Comisiones de reaseguros cedidos	—	2.822,68	72.835,90
Cupones de valores en cartera	—	5.598,47	7.472,15
Otros beneficios	—	968,34	11.891,73
Diferencia	26.630,82	—	73.639,61

8.573.643,70

6.192.242,60

8.415.622,40

C. E. T. A.

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Alenza, núm. 20, el día 22 del mes actual, a las doce de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Aprobación del Balance y cuentas del ejercicio de 1943.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Mugica.

1.912.-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASFALTOS CALOL, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Mejía Iquerica, núm. 12, el domingo, 28 del actual, a las once de la mañana, para tratar del Balance y Memoria del ejercicio próximo pasado.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja social, conforme previene el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 1 de mayo de 1944.—El Consejero Delegado, Luis Sanguino.

1.903.-P

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

(M. E. S. A. I.)

Para dar cumplimiento a los artículos 24 y 27 del Reglamento, se convoca a Junta general de la Mutualidad y de los Ramos, conforme al orden del día que a continuación se detalla, para el día 31 del actual, en el domicilio social (Montesquiza, núm. 4, pral.), a las siguientes horas:

Ramo de Accidentes, a las once.

Ramo de Incendios, a las doce.

Ramo de Responsabilidad C., a las cinco.

(M. E. S. A. I.), a las seis.

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse suficiente número para la celebración de las respectivas Juntas, se celebrarán en

segunda convocatoria media hora más tarde, de conformidad con el artículo 26.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Presidente, Moisés García La Cruz.

1.917.-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Madrid

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil procedente de las políticas exigidas a Antonio Vela Oñate, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia que, de no hacerlo, se les tendrá por decaídos definitivamente de sus derechos.

Madrid, 3 de enero de 1944.—El Secretario (ilegible).

22.814.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio de concurso necesario de acreedores de don Antonio Maldonado de Angelis, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Velázquez, número diez, por el presente se hace público que en la Junta de acreedores celebrada en el día de ayer han sido designados Síndicos del concurso, don Antonio Salgado Urtiaga, don Manuel Carrillo Dufort y don Eduardo Leira Cobena, los tres mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle de Altamirano, número cinco; Martín

de los Heros, número diecinueve, y García de Paredes, sesenta y seis, respectivamente, y se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo apercibimiento que de no hacerlo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

1.913-A. J.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados Civiles

2.536

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares hace presente que Andrés Martínez Expósito y Pedro y Sebastián Muñoz Ruiz, procesados, en unión de otro, en causa 1 de 1941, y a los que reclamaba en requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de mayo de 1944, han sido detenidos.

21.157,

2.537

En virtud de lo dispuesto por la Audiencia Provincial de Lérida con carta-orden fecha 24 del pasado noviembre, dimanante del sumario número 44-165 de 1940, sobre robos, contra otro y Sixto Pomar Casrelló, se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de Lérida, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1943.

22.618.

EDICTOS

Juzgados Militares

2.538

CALVO CALVO, José; hijo de Ambrosio y de Josefa, natural de Río Ferreiro (León), carpintero, sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado Militar de Revisión y Archivo número 4, sito en la plaza de Sarriegui, número 12, de San Sebastián, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, al objeto de comunicarle un asunto relacionado con el mismo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Sebastián, 8 de abril de 1944. El Capitán, Juez militar, Desiderio Vázquez.

5.635.